JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de agosto dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00804** 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

En atención al escrito allegado por la apoderada demandante y conforme al artículo 92 del CGP, se autoriza el retiro de la presente demanda ejecutiva instaurada por JUAN GUILLERMO CORREA RAMOS, en contra de CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO CELIS.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 117** hoy **8 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61998609a82f133e232147d06ab97ca42a5e695028256926d25d18dc0b6e07db**
Documento generado en 05/08/2022 10:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica